

Gobierno del Estado de Guerrero

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-12000-19-0869-2021

869-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	265,796.8
Muestra Auditada	221,823.4
Representatividad de la Muestra	83.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Guerrero, por 265,796.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 221,823.4 miles de pesos, que representaron el 83.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero (CONALEP Guerrero), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2020
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El CONALEP Guerrero emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, como el reglamento interno, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 42, el 2 de junio de 2020.</p> <p>El CONALEP Guerrero contó con un código de ética, con fecha de emisión en noviembre de 2016.</p> <p>El CONALEP Guerrero contó con un procedimiento para la aceptación formal y cumplimiento de los códigos de ética y conducta.</p>	<p>El CONALEP Guerrero careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de integridad.</p> <p>El CONALEP Guerrero no informó a ninguna instancia superior el estado que guardan las investigaciones de las denuncias.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El CONALEP Guerrero contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su programa estratégico.</p> <p>El CONALEP Guerrero identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la matriz de riesgos para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>El CONALEP Guerrero determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.</p>	<p>El CONALEP Guerrero careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>
Actividades de Control	
<p>El CONALEP Guerrero contó con programas para fortalecer el control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, como el Sistema de Administración Escolar (SAE) y el Sistema Automatizado de Administración de Contabilidad Gubernamental (SAACGNET).</p> <p>El CONALEP Guerrero contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos, publicado en el Diario Oficial del Estado, el 2 de junio de 2020.</p> <p>El CONALEP Guerrero contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información.</p>	<p>El CONALEP Guerrero careció de un comité de tecnologías de la información y comunicaciones, donde participen los principales funcionarios, personal de área tecnológica y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El CONALEP Guerrero careció de un programa de adquisición de equipos y software.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>El CONALEP Guerrero estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El CONALEP Guerrero registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El CONALEP Guerrero informó periódicamente a su titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El CONALEP Guerrero contó con un plan de sistemas de información que apoyó los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>	<p>El CONALEP Guerrero careció de un plan de recuperación de desastres que incluyera datos, hardware y software.</p> <p>El CONALEP Guerrero careció de una evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>El CONALEP Guerrero realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p> <p>El CONALEP Guerrero realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>	<p>El CONALEP Guerrero careció de un programa de acciones para resolver los problemas detectados.</p> <p>El CONALEP Guerrero no evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero (SEFINA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 265,796.8 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 3.5 miles de pesos.

3. La SEFINA transfirió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 155,449.2 miles de pesos y 0.9 miles de pesos de rendimientos financieros al CONALEP Guerrero, y 110,347.5 miles de pesos y 1.8 miles de pesos de rendimientos financieros al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG); sin embargo, la SEFINA no transfirió 0.8 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros del IEEJAG.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números DCJA/AI/IA/105/2021 y DCJA/AI/IA/131/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El CONALEP Guerrero y el IEEJAG contaron con cuentas bancarias productivas, en las que generaron 85.3 miles de pesos de rendimientos financieros; sin embargo, no fueron específicas para la administración de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020, ya que se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números DCJA/AI/IA/128/2021 y DCJA/AI/IA/132/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SEFINA registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 265,796.8 miles de pesos y 3.5 miles de pesos, respectivamente, de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del fondo.

6. El CONALEP Guerrero y el IEEJAG registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 155,449.2 miles de pesos y 110,312.2 miles de pesos de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020, respectivamente, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del fondo; sin embargo, el IEEJAG no registró presupuestal ni contablemente 35.4 miles de pesos de recursos del FAETA 2020.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/133/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El CONALEP Guerrero y el IEEJAG registraron presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del FAETA por 265,784.7 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, no presentaron la documentación original que justificó y comprobó el gasto por un monto de 122,014.6 miles de pesos y 1,021.5 miles de pesos, respectivamente; además, el IEEJAG no canceló la documentación con la leyenda "OPERADO" ni la identificó con el nombre del fondo.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y comprueba el gasto de los recursos por un monto de 122,014,568.00 pesos y 1,021,497.23 pesos, correspondientes al CONALEP Guerrero y al IEEJAG, respectivamente, los cuales se destinaron al pago de servicios personales y consumibles, y de materiales de oficina y limpieza, de acuerdo con los fines y objetivos del fondo; sin embargo, el IEEJAG no canceló la totalidad de la documentación con la leyenda "OPERADO" ni la identificó con el nombre del fondo, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números DCJA/AI/IA/142/2021 y DCJA/AI/IA/134/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 24,570 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 135,547.4 miles de pesos, estuvieron vigentes de los cuales, 24,295 corresponden a servicios personales, 64 a materiales y suministros, y 211 de servicios generales, asimismo, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, dos comprobantes por 31.6 miles de pesos fueron cancelados después de su pago por dos proveedores del IEEJAG, los cuales fueron reexpedidos posteriormente.

2020-A-12000-19-0869-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero, y en específico el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero, instrumente un mecanismo para verificar, antes del cierre de cada ejercicio fiscal, la vigencia de los comprobantes fiscales emitidos en la página del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos para asegurar la confiabilidad de los registros presupuestales y contables; asimismo, deberá integrar a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El IEEJAG y el CONALEP Guerrero destinaron los recursos del FAETA 2020 por 265,784.7 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 24.2 miles de pesos, en los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

10. El Gobierno del Estado de Guerrero recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 265,796.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 265,760.5 miles de pesos y pagó 250,607.4 miles de pesos, que representaron el 94.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 265,760.5 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 36.3 miles de pesos, de los cuales 0.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 35.4 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar; en lo referente a los rendimientos financieros por 88.8 miles de pesos, 24.2 miles de pesos se destinaron en los fines del fondo y 1.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, por lo que 63.5 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 98,915.79 pesos, de los cuales 35,375.11 pesos corresponden a recursos no comprometidos y 63,540.68 pesos a rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
CONALEP Guerrero													
1000 Servicios Personales	148,082.2	148,081.3	0.9	148,081.3	145,438.2	2,643.1	2,643.1	0.0	148,081.3	0.9	0.9	0.0	
2000 Materiales y Suministros	2,630.3	2,630.3	0.0	2,630.3	2,630.3	0.0	0.0	0.0	2,630.3	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	4,736.7	4,736.7	0.0	4,736.7	4,736.7	0.0	0.0	0.0	4,736.7	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	155,449.2	155,448.3	0.9	155,448.3	152,805.2	2,643.1	2,643.1	0.0	155,448.3	0.9	0.9	0.0	
IEEJAG													
1000 Servicios Personales	61,839.9	61,804.5	35.4	61,804.5	59,426.3	2,378.2	2,378.2	0.0	61,804.5	35.4	35.4	0.0	
2000 Materiales y Suministros	32,024.9	32,024.9	0.0	32,024.9	21,994.9	10,030.0	10,030.0	0.0	32,024.9	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	16,482.8	16,482.8	0.0	16,482.8	16,381.0	101.8	101.8	0.0	16,482.8	0.0	0.0	0.0	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	110,347.6	110,312.2	35.4	110,312.2	97,802.2	12,510.0	12,510.0	0.0	110,312.2	35.4	35.4	0.0	
Total Ministrado	265,796.8	265,760.5	36.3	265,760.5	250,607.4	15,153.1	15,153.1	0.0	265,760.5	36.3	36.3	0.0	
Rendimientos financieros	88.8	24.2	64.6	24.2	23.6	0.6	0.6	0.0	24.2	64.6	64.6	0.0	
Total con rendimientos financieros	265,885.6	265,784.7	100.9	265,784.7	250,631.0	15,153.7	15,153.7	0.0	265,784.7	100.9	100.9	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los cierres del ejercicio, los auxiliares y las pólizas contables, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al 31 de marzo de 2021 y los comprobantes de reintegros a la TESOFE, proporcionados por el Gobierno del Estado de Guerrero.

Con lo anterior, se constató que 100.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 2.0 miles de pesos con base en la normativa y 98.9 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS:
 REINTEGROS A LA TESOFE
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	36.3	0.9	35.4	0.0
Rendimientos financieros	64.6	1.1	63.5	0.0
Total	100.9	2.0	98.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias de los reintegros a la TESOFE.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/135/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Guerrero, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	No	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	No	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

El Gobierno del Estado de Guerrero no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el tercer trimestre del formato Avance Financiero, el cual no publicó en sus medios oficiales de difusión; tampoco reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números DCJA/AI/IA/129/2021 y DCJA/AI/IA/136/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El CONALEP Guerrero y el IEEJAG entregaron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2020, la cual fue publicada en sus páginas de internet.

Servicios Personales

13. El CONALEP Guerrero destinó recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020, por 148,081.3 miles de pesos para el pago del personal administrativo, docente y de mandos medios y superiores; sin embargo, se realizaron pagos de nueve plazas, que rebasaron las establecidas en la plantilla autorizada, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, artículo 23, fracción VIII, y la conciliación de plazas y horas del CONALEP 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO
 PLAZAS AUTORIZADAS Y PAGADAS POR CATEGORÍA
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles pesos)

Catálogo de puesto	Descripción del puesto	Plazas autorizadas	Plazas pagadas	Diferencia
CF18203	Supervisor de Mantenimiento	4	5	1
CF33203	Técnico Financiero	3	4	1
CF18201	Auxiliar de Seguridad	6	8	2
T05801	Técnico Bibliotecario	3	5	2
ED02801	Tutor Escolar	7	8	1
CF33204	Subjefe Técnico Especialista	10	11	1
CF33206	Jefe de Proyecto	18	19	1
TOTALES		51	60	9

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró los pagos de 7 plazas observadas; sin embargo, quedó pendiente la aclaración de dos plazas que recibieron pagos por encima del tabulador autorizado, por no corresponder a su zona económica asignada.

2020-B-12000-19-0869-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron pagos por encima del tabulador autorizado, a dos plazas que no correspondieron a su zona económica asignada en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42, y del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, artículo 23, fracción VIII, y la conciliación de plazas y horas del CONALEP 2014.

14. El CONALEP Guerrero y el IEEJAG destinaron recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 148,081.3 miles de pesos y 61,804.5 miles de pesos, respectivamente, para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron al manual de prestaciones autorizado; asimismo, se acreditaron las autorizaciones correspondientes del personal con licencia por comisión sindical; tampoco se les pagó a los trabajadores en el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo ni después de su baja definitiva; adicionalmente, se constató que el CONALEP Guerrero y el IEEJAG

formalizaron los contratos de los prestadores de servicios por honorarios y que los pagos se realizaron conforme a los montos establecidos.

Patronato

15. El IEEJAG no realizó erogaciones con cargo al capítulo 4000 para el pago de apoyos a las figuras solidarias.

Terceros Institucionales

16. El CONALEP Guerrero y el IEEJAG enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 39,646.4 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvieron y enteraron el Impuesto Sobre la Renta por 28,587.7 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con recursos del fondo.

Gastos de Operación

17. El CONALEP Guerrero y el IEEJAG no proporcionaron las pólizas de egreso ni la documentación soporte del gasto por un monto de 1,678.5 miles de pesos y 1,021.1 miles de pesos, respectivamente, por lo que no se verificó que los recursos se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y comprueba el gasto de los recursos por un monto de 1,678,543.57 pesos y 1,021,147.23 pesos, correspondientes al CONALEP Guerrero y al IEEJAG, respectivamente, los cuales se destinaron al pago de consumibles y materiales de oficina y limpieza de acuerdo con los fines y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAETA 2020, se verificó que el contrato número 10505070 del CONALEP Guerrero se adjudicó de forma directa por excepción a la licitación pública; sin embargo, no acreditó la elaboración del dictamen para fundamentar y motivar la excepción; además, en los contratos 1/1 y S/N del IEEJAG no se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Adicionalmente, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y no fueron susceptibles de inventario por sus características, y que los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

MUESTRA DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ejecutor	Número de contrato	Descripción de las adquisiciones	Proveedor	Tipo de adjudicación	Dictamen	Fianzas	Observaciones
CONALEP Guerrero	10505070	Vales "si vale" (para la adquisición de artículos de primera necesidad)	Si vale México S.A de C.V.	Excepción a la licitación	No cumplió	Cumplió	No acreditó la elaboración del dictamen para fundamentar y motivar la excepción.
IEEJAG	1/1	Adquisición de material didáctico	Estratega proyectos, equipamiento integral S.A de C.V.	Excepción a la licitación		No cumplió	No se acreditó la fianza de cumplimiento.
	S/N	Adquisición de material de limpieza, medicina y productos farmacéuticos derivados de la pandemia	Eloy Torres Villa	Excepción a la licitación	Cumplió	No cumplió	No se acreditó la fianza de cumplimiento.

FUENTE: Elaborado con base en la muestra de los contratos de adquisiciones financiadas con recursos del FAETA 2020, proporcionados por los ejecutores.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números DCJA/AI/IA/130/2021 y DCJA/AI/IA/137/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 98,915.79 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 221,823.4 miles de pesos, que representó el 83.5% de los 265,796.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Guerrero comprometió 265,760.5 miles de pesos y pagó 250,607.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 265,760.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 36.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), 35.4 con intervención de la ASF; en lo referente a los rendimientos financieros por 88.8 miles de pesos, 24.2 miles de pesos se destinaron en los fines del fondo y 64.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, 63.5 miles de pesos con intervención de la ASF.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guerrero, y en particular el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, dispone de un sistema de control interno para prevenir los

riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Guerrero no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el tercer trimestre del formato Avance Financiero, el cual no publicó en sus medios oficiales de difusión, ni reportó con calidad y congruencia, a la SHCP, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

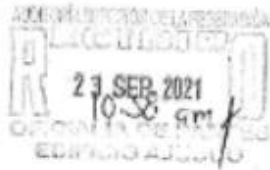
Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFA/OIC/EA/0503/2021 del 15 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8 y 13 se consideran como no atendidos.



14014
1 USB



Secretaría de Finanzas y Administración

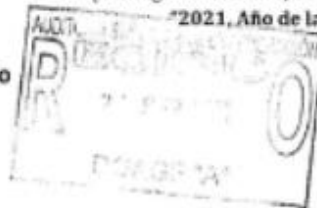
Órgano Interno de Control

024541

Oficio No. SFA/OIC/EA/0503/2021

Asunto: Envío información en atención a las Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría No. 869-DS-GF, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Cuenta Pública 2020.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 15 de septiembre de 2021



Mtro. Emilio Barriga Delgado
Auditor Especial del Gasto
Federalizado de la ASF.
Presente.

Por medio del presente, me dirijo a usted, en cumplimiento a las instrucciones del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración y en relación a la Auditoría No. 869-DS-GF, con título Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), correspondiente a Cuenta Pública 2020.

Al respecto, me permito remitir a usted información certificada en una USB, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Guerrero (CONALEP), la cual, se describe en el Anexo que acompaña al presente oficio, en atención a las Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo, así mismo, quedo al pendiente para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
Titular del Órgano Interno de Control
y Enlace de Auditorías de la SEFINA

[Handwritten Signature]
Lic. Miguel Ortega Carrillo

C.c.p. - Lic. Tello Torres Pérez Calles, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero - Para su atención correspondiente.
M. A. Edgardo García Lora Casanova, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental y Enlace de Auditorías del Estado de Guerrero - Para su atención correspondiente.
MCC/ta

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA SEFINA
21 SEP 23 14:28
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero (SEFINA), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero (CONALEP Guerrero) y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 42.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, artículo 23, fracción VIII, y la conciliación de plazas y horas del CONALEP 2014.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.